

DOCUMENTO Acuerdo: <b>RESOLUCIÓN APROBACIÓN OT9. CENTRO DE FORMACIÓN</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IW7LI-JML0R-XX181</b> Fecha de emisión: <b>27 de Agosto de 2020 a las 9:20:08</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 26/08/2020 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2020 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1)



UNIÓN EUROPEA



## FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, POPE, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE NERJA”**

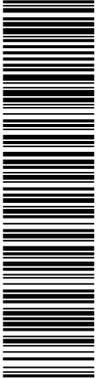
La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de NERJA (en adelante, EDUSI de Nerja), fue aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020, Plurirregional de España POPE, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 301, de 14 de diciembre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Nerja.

En el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de Nerja.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, con fecha 15/07/2020, recibida por Firmadoc el día 15 de julio de 2020; tras detectar una serie de errores u omisiones, se requirió a la Unidad de Ejecución que procediera a su subsanación. Dicha Solicitud de Financiación subsanada ha sido remitida, por Firmadoc a esta Unidad de Gestión, el 25 de agosto de 2020, y consta que está firmada el 20 de agosto

DOCUMENTO ..Acuerdo: <b>RESOLUCIÓN APROBACIÓN OT9. CENTRO DE FORMACIÓN</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IW7LI-JML0R-XX181</b> Fecha de emisión: <b>27 de Agosto de 2020 a las 9:20:08</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 26/08/2020 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2020 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:45:16 del día 26 de Agosto de 2020 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



UNIÓN EUROPEA

## FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



de 2020, para la operación denominada “NERJA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL EMPLEO” (La cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 28 de diciembre de 2017.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER. Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 25 de agosto de 2020, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2019/2035, 30 de agosto de 2019, vengo a tomar la siguiente

### RESOLUCIÓN

1º.-Aprobar la operación denominada “NERJA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL EMPLEO”, para que sea financiada por la EDUSI de Nerja, por el importe total de 1.920.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Nerja, de 384.000,00 € (20% del total).

DOCUMENTO Acuerdo: <b>RESOLUCIÓN APROBACIÓN OT9. CENTRO DE FORMACIÓN</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IW7LI-JML0R-XX181</b> Fecha de emisión: <b>27 de Agosto de 2020 a las 9:20:08</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 26/08/2020 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2020 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:45:16 del día 26 de Agosto de 2020 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



UNIÓN EUROPEA



## FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### Una manera de hacer Europa

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2020, 2021 y 2022 correspondiente a la duración de la operación (de 65.848,46 € de 2020, 800.728,83 € de 2021 y 1.053.422,71 € de 2022) para cubrir la totalidad del coste elegible que asciende a 1.920.000,00 €

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. NERJA	TOTAL (EUROS)
2020	52.678,77 €	13.169,69 €	65.848,46 €
2021	640.583,06 €	160.145,77 €	800.728,83 €
2022	842.738,17 €	210.684,54 €	1.053.422,71 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.536.000,00 €</b>	<b>384.000,00 €</b>	<b>1.920.000,00 €</b>

4º.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Junta de Gobierno Local.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**